



CIRCULAR No. 21.

520

11-10-05

DE: Departamento Administrativo de Planeación
Grupo de Ordenamiento Territorial

Diego E. Garcia

PARA: Grupo de Trámites y Aplicación de Normas
Grupo de Espacio Público y Protección a los Derechos
Colectivo e Infracciones
Urbanísticas y Comerciales
Grupo de Ordenamiento Territorial
Curador Urbano No. 1 – Ing. Hugo Albarello Bahamón
Curador Urbano No. 2 – Ing. Greisman Cifuentes Silva.

FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 2005

De conformidad con lo establecido en el Artículo 102 de la Ley 388 de 1997, y en el Artículo 37 del Decreto 1052 de 1998, Interpretación de las normas y en concordancia con el Artículo 2º del Acuerdo 009 de 2002, Aclaraciones e Interpretaciones de la Normativa, " En caso de ser necesario, frente a la ausencia de norma urbanística para un caso específico o frente a la contradicción de las mismas, la Interpretación será realizada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, quien sentará su punto mediante Circulares"

AUSENCIA DE LA NORMA

Que en el acuerdo 0116 de 2000, Por Medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento de Ibagué y se dictan otras Disposiciones" en el artículo 290 "Usos del Suelo en las zonas de explotación económica en Zona Rural" no aparece la relación de los distintos usos a saber, (Principal, Compatible, Condicionado y Prohibido).

Áreas de explotación turística y recreacional

Uso principal: Turismo recreativo, agroturismo y temáticos; recreación activa, pasiva y contemplativa



Alcaldía Municipal
Ibagué
Construyendo el futuro



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
GRUPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Uso compatible: Equipamiento turístico, desarrollo de usos complementarios tales como vivienda campestre, comercio de bajo impacto, institucional y servicios de cobertura básica destinada a suplir las necesidades mínimas de los habitantes como Vivienda del propietario, trabajadores.

Usos prohibidos: Agropecuario y/o forestal altamente tecnificado o mecanizado, industria en general, Actividad minera a cielo abierto y en socavón, jardines cementerios, cementerios, hornos crematorios y plantas de manejo de residuos sólidos y líquidos. Urbanizaciones de vivienda de alta densidad, Cría de especies menores y sacrificio de todo tipo de animales.


CARLOS ARTURO CIRO B.
Director (e) Planeación Municipal